

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 0

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

**Ciudad y fecha de la diligencia:** Puerto Boyacá, 29 de junio de 2022

**Despacho Fiscal de Tribunal:** Fiscalía 22 delegada ante el Tribunal Superior

**Nombre del Fiscal que realiza la diligencia:** Sandra Monsalve Rodríguez

**Bloque:** Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá

**Postulado:** Gerardo Zuluaga Clavijo

**ID Bien:** 107226

**Tipo de bien:** (Mueble-Inmueble-Mejoras-Cultivos) Inmueble Urbano

**Descripción del bien:**

**Identificación del bien:** (F.M.I.-Ficha Predial) FMI No. 088-8285 y Código Catastral No. 155720101000001550009000000000

**Dirección del bien:** MANZANA J LOTE 9 Carrera 9 No. 19-45 Urbanización Nuevo Brisas del Magdalena

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Puerto Boyacá, Boyacá

**Entidades que participan en la diligencia:** Por el Fondo para la Reparación a las Víctimas, Equipo de Administración de Bienes Inmuebles, los doctores ANDREA CARLOS MORA y CARLOS URIEL CARRILLO GUEVARA, identificados con las Cédulas de Ciudadanías Nos. 1.014.264.732 y 11.381.399, respectivamente, así como el Topógrafo DAVID ALEXANDER RODRÍGUEZ, C.C. No. 1.023.931.523 del Grupo de Gestión Predial y Comercialización; por la Policía Nacional de Colombia la Patrullera YERLIN JIMENA RIASCOS TITISTAR, C.C. No. 1.089.197.062 y de parte de la Fiscalía General de la Nación, Sandra Monsalve Rodríguez, Fiscal 155 Seccional adscrita al Despacho 22 y los funcionarios LUIS ALFREDO SALGADO BUSTOS, C.C. no. 11.342.877, Técnico Investigador IV, CARLOS

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	10	Versión: 01	Página: 2 de 9

ALBERTO MORA PALACIOS, C.C. No. 11.344.110, Técnico Investigador IV y LUIS MIGUEL TORRES ARDILA, C.C. No. 79.403.975, Técnico Investigador IV de la Dirección Nacional del C.T.I.

**Magistratura que ordena el secuestro:** Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala de Justicia y Paz, Magistrado José Manuel Bernal Parra

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** 27 de enero de 2022

**Persona que atiende la diligencia dentro del predio: (Nombre, cedula, teléfonos)** Por parte del Banco Davivienda, la abogada externa de la Firma Jiménez Ruíz & Asociados, la Doctora María Camila Cubillos Romero, C.C. No. 1.026.585.819, teléfono 322 97237780.

**Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:**

La diligencia se realiza en los términos del artículo 595 s.s. del Código General del Proceso, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

Nos hicimos presentes las personas arriba relacionadas, en el predio denominado jurídicamente con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 088-8285, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz con sede en Bogotá, doctor Manuel Bernal Parra, en audiencia celebrada el 27 de enero de 2022, en el sentido de realizar DILIGENCIA DE SECUESTRO sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y su Decreto Reglamentario 3011 de 2013 el cual fue acopiado por el

 <b>FISCALIA</b>	<b>PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL</b>					
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					<b>Código</b>
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 9

Decreto 1069 de 2015, en lo que atañe al tema de bienes y demás normas concordantes que regulan el tema de Extinción del Derecho de Dominio.

Se deja constancia que el ingreso al inmueble objeto de esta diligencia, fue autorizado voluntariamente por la doctora María Camila Cubillos Romero, abogada externa del Banco Davivienda.

Igualmente, se le enteró de la naturaleza y objeto de la diligencia de secuestro, en los términos de la Ley 975 de 2005, Ley 793 de 2002, y el artículo 595y s.s. del Código del Código General del Proceso, y demás normas concordantes.

Dado lo anterior, la Doctora Cubillos Romero, adujo: "El inmueble entregado al Fondo para la Reparación a las Víctimas, Davivienda lo adquirió como una Dación en Pago, en razón a un proceso de restitución de bien inmueble arrendado por incumplimiento de la entonces locataria"

#### **IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: 088-8285**

1. **ÁREA:** 72 m<sup>2</sup>
2. **LINDEROS**, alinderado como aparece en la Escritura Pública No. 537 del 21 de junio de 1997 de la Notaria Única del Circuito de Puerto Boyacá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					Código
					FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	15	Versión: 01	Página: 4 de 9

- Por el Norte: en 6 metros con el Lote 6 de la misma Manzana J.
- Por el Sur: en 6 metros con la Carrera 9.
- Por el Oriente: en 12 metros con el Lote 8 de la misma manzana J.
- Por el Occidente: en 12 metros con el Lote 10 de la misma manzana J y encierra

**3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.** Se trata de una casa de dos (2) niveles con las siguientes características constructivas generales:

Estructura de confinamiento, cubierta en teja fibrocemento, correas y cielo raso en madera, mampostería, pañetada y pintada en el segundo nivel y ladrillo a la vista en primer nivel, pisos en cerámica en segundo nivel y en concreto primer nivel, carpintería metálica en puertas externas y en madera puertas internas, en el segundo nivel, ventanería metálica con sus respectivas rejas.

Inmueble compuesto por las siguientes dependencias:

**PRIMER NIVEL**

Un espacio sin divisiones, al parecer destinado como garaje.

**SEGUNDO NIVEL**

Predio construido sobre las placas de entre piso de los inmuebles identificados con los Folios de Matrícula Inmobiliaria No. 088-8284 y 088-8285, compuesto así:

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 9

Cuatro (4) habitaciones una de ellas con baño privado con sus respectivos accesorios, enchape sobre muros y división en vidrio en zona húmeda

Espacio de Hall de circulación

Sala comedor

Cocina integral, mueble aéreo inferior en madera, lavaplatos en acero inoxidable, mesón en madera y enchape sobre muros.

Zona húmeda, con lavadero enchapado, baño social con accesorios y división en vidrio en zona húmeda.

Balcón que bordea la construcción con baranda en cemento

4. **ESTADO DEL BIEN:** El predio actualmente está deshabitado, en buen estado de conservación el segundo piso y el primer nivel en regular estado.

5. **USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:** Residencial, al momento de la diligencia está desocupado, su uso del suelo según oficio emitido por la Secretaría de Planeación de Puerto Boyacá el predio localizado en la zona urbana identificado con folio de matrícula inmobiliaria 088-8285 localizado en la carrera 9 No. 19 – 45, Urbanización Nuevo Brisas del Magdalena, le corresponde:

Uso Principal: Residencial

Uso Complementario: Institucional

Uso Compatible: Comercio

Uso Condicionado: Servicios

Uso Prohibido: Industrial.

 <b>FISCALÍA</b>	<b>PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL</b>					<b>Código</b>
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					<b>FGN-MP03-F-22</b>
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 9

## 6. Servicios Públicos

Este predio comparte las acometidas de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado y Energía con el inmueble identificado con el FMI No. 088-8284. Se aclara, que al momento de la diligencia no se observó la presencia del medidor del agua potable.

### OBSERVACIONES:

"...El predio no cuenta con registro del agua, según información de los vecinos éste fue hurtado. Los recibos de luz y gas están en \$0 y el recibo del agua que presenta consumo y una deuda de \$318.400 para pago el junio 22 de 2022, el cual fue entregado a la representante del Banco Davivienda.

Teniendo en cuenta que el inmueble ubicado en la Carrera 9 No. 19-45 Urbanización Nuevo Brisas del Magdalena del municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, identificado con el FMI No. 088-8285, objeto de la presente diligencia, el cual se encuentra plenamente identificado y sin ocupación; en la calidad de Delegado de la UARIV - Fondo Para la Reparación de la Víctimas y atendiendo las instrucciones impartidas por la Coordinación del FRV, dejamos constancia que a partir de la suscripción de la presente acta, este bien ingresa al inventario como inmueble administrado por el FRV. Se informa a la apoderada del Banco Davivienda S.A., que se recibe el inmueble sin el contador del agua y se les hace entrega de la factura del servicio de Acueducto y Alcantarillado con código interno No.1014040 expedido por las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P. - EPB, por la suma de \$318.400, para que el Banco proceda al saneamiento respectivo"

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria 088-8285, conforme a las provisiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, artículo 2.2.5.1.4.1.2 del Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble, al **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS—UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**, representado en esta diligencia por el doctor Carlos Uriel Carrillo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.381.399 de profesión economista.

Acto seguido la Fiscalía los informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, se los recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan para el **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS** el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados, entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble referido, y dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo, de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 595 del Código General del Proceso y normas concordantes y pertinentes.

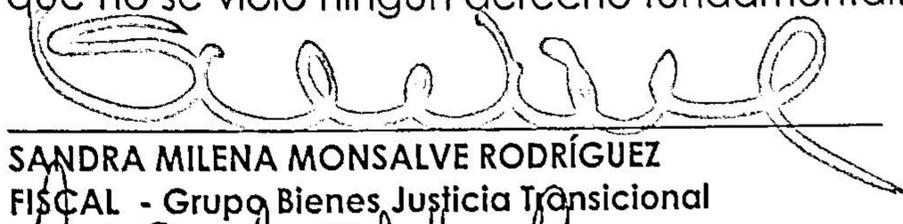
Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro Filmico y Fotográfico: Si (X) No (\_\_\_); se contó con técnico: Si (X) No (\_\_\_)

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 8 de 9

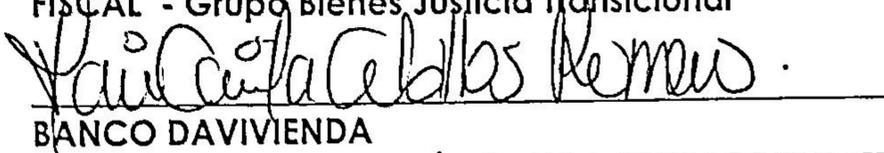
Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS:

- ( X ) Acta de Embargo y secuestro
- ( / ) Folio de Matrícula Inmobiliaria
- ( / ) Boletín Catastral
- ( / ) Plano Cartográfico)
- ( / ) Escritura Pública No.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, aclarando por los mismos que no se violó ningún derecho fundamental.



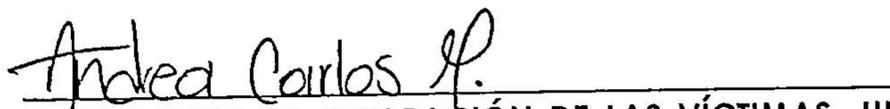
SANDRA MILENA MONSALVE RODRÍGUEZ  
FISCAL - Grupo Bienes Justicia Transicional



BANCO DAVIVIENDA

Nombre y Apellido: MARÍA CAMILA CUBILLOS ROMERO

Cargo: Abogada Externa de Davivienda de la Firma Jiménez Ruíz & Asociados Cel: 3229737780

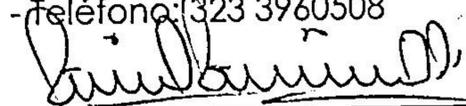


FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: ANDREA CARLOS MORA

Cargo: Profesional de Administración de Bienes - Equipo de Administración de Bienes Inmuebles

-Teléfono: 323 3960508



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: CARLOS URIEL CARRILLO GUEVARA

Cargo: Contratista - Equipo de Administración de Bienes Inmuebles - Teléfono: 3167426270

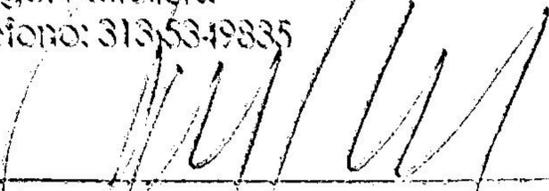


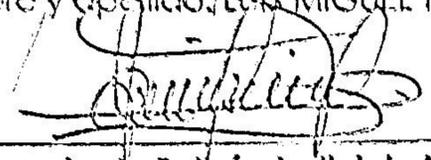
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: DAVID ALEXANDER RODRÍGUEZ COSME

Carga: Equipo de Gestión predial - Topógrafo - Teléfono: 3167426270

  
**POLICIA NACIONAL COLOMBIA**  
 Nombre y apellido: YERLIN JIMENA RIASCOS TISTAR  
 Cargo: Patrullera  
 Teléfono: 3135349835

  
 Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI  
 Nombre y apellido: LUIS MIGUEL TORRES ARDILA

  
 Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI  
 Nombre y apellido: LUIS SALGADO BUSTOS

  
 Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI  
 Nombre y apellido: CARLOS MORA PALACIOS